

## **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**

### **CONSEJO ACADÉMICO**

#### **RESOLUCIÓN No. 035 (Septiembre 26 de 2013)**

**“Por medio de la cual se modifica la denominación del Programa de  
Tecnología en Telecomunicaciones – Modalidad a Distancia”**

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

### **CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que mediante Resolución No. 13 de mayo 2 de 2013 se aprobó el Perfil Profesional, las Competencias, el Plan de Estudios del **Programa de Tecnología en Telecomunicaciones – Modalidad a Distancia**.

Que el Decreto 1295 de 2010 señala que “Los programas técnicos profesionales y tecnológicos, deben adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento”.

Que la Facultad de Ingenierías concibe el **Programa de Tecnología en Gestión de Redes de Telecomunicaciones** (PTGRT) como un pregrado de formación tecnológica y modalidad a distancia. Denominación académica acorde al Artículo 3 de la Ley 842 de 2003 donde se establece como profesión auxiliar de la ingeniería y enmarcada en la Ingeniería de Telecomunicaciones según el Decreto 1295: “Los programas técnicos profesionales y tecnológicos deben adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento”.

Que en el Consejo de la Facultad de ingenierías propone al Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, el cambio de denominación del programa de “**Tecnología en Telecomunicaciones**” por la de “**Tecnología en Gestión de Redes de Telecomunicaciones**”, de manera que se establezca coherencia con los objetivos del programa académico, el perfil profesional, el perfil ocupacional y las competencias del campo de conocimiento, descritas en el documento maestro.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Modificar el nombre del programa ***Tecnología en Telecomunicaciones*** por ***Tecnología en Gestión de Redes de Telecomunicaciones***, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución

**Artículo Segundo:** Delegar al Decano de la Facultad de Ingenierías el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

**JAIRO PANESSO TASCÓN**  
Rector

**PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ**  
Secretaria General